



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

GESTIÓN 2023 - 2026: UNA NUEVA HISTORIA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 289-2023-MDH/A

Huarango, 02 de noviembre del 2023



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, REGIÓN DE CAJAMARCA:

### VISTO:

El Informe N°210-2023-MDH/GPP, de fecha 02 de noviembre del 2023, mediante la cual se solicita la proyección de la Resolución de Alcaldía para las respectivas modificaciones presupuestales;



### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Decreto Legislativo N°1440, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 47.1, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para los productos y proyectos que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuestas por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal; estableciendo además en el numeral 47.2 que, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático son aprobadas mediante resolución del titular;

Que, el numeral 29.1 de la Directiva N°0005-2022-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N°0023-2022-EF750.01, estipula que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

GESTIÓN 2023 - 2026: UNA NUEVA HISTORIA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 289-2023-MDH/A

Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso; debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, durante el Proceso Presupuestario del mes de noviembre del 2023, se han producido Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las cuales son aprobadas mediante resolución del titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad;

Que, el Acta de Sesión Ordinaria, acuerdo de Concejo N°015-2022-MDH/CM, de fecha 22 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Huarango para el Año Fiscal 2023.

Que, el Informe N° 210-2023- MDH/GPP, de fecha 02 de noviembre del 2023, mediante la cual se solicita la proyección de la Resolución de Alcaldía para las respectivas modificaciones presupuestales;

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 02 de noviembre del 2023, se deriva el expediente a la Sub Gerencia de Secretaría General a fin que se proyecte la respectiva resolución sobre las modificaciones presupuestales;

Que, por las consideraciones expuestas en el artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el artículo 30° de la Directiva N°0005-2022-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR al C.P.C. **Billy Salomón Pesantes Roncal** - Gerente de Planificación y Presupuesto, formalizar las modificaciones presupuestarias, efectuadas en el nivel funcional programático de la Municipalidad Distrital de Huarango, correspondientes al mes de **noviembre del 2023**, en el marco de lo

REPÚBLICA DEL PERÚ



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

GESTIÓN 2023 - 2026: UNA NUEVA HISTORIA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 289-2023-MDH/A

dispuesto en el artículo 40° de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución y hacer de conocimiento a las entidades correspondientes.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación la publicación correspondiente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarango.



## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
- HUARANGO -  
*Maria Esther Sarmiento Tarrillo*  
ALCALDESA